

Guía Docente: Gestión eficaz del despacho. Obligaciones administrativas y tributarias. Honorarios y gastos

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster en Ejercicio de la Abogacía y la Procura
Año verificación	2023
Especialidad/Mención	
Carácter	Obligatorio
Modalidad	Virtual
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Primero
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No precisa

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Pedro García Jarrín	Correo electrónico	pedro.garcia.jarrin@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Doctor acreditado	No		
Perfil Profesional 2.0	<p><u>Economista y Abogado</u>: D. Pedro García Jarrín</p> <p>Linkedin</p> <p>Cuenta con una dilatada experiencia en el asesoramiento en los negocios, tanto a empresas familiares como multinacionales con presencia local. En este ámbito se ocupa recurrentemente del asesoramiento en la casuística que surge de la problemática derivada de la conciliación de los intereses empresariales y familiares, así como de la optimización de ambas visiones a de medio y largo plazo.</p> <p>Atesora una gran experiencia en la dirección de procedimientos administrativos y contenciosos en el ámbito tributario, así como representante de contribuyentes en múltiples procedimientos inspectores, acumulando un profundo conocimiento en este campo.</p> <p>Profesor en ejercicio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universidad Isabel I de Castilla, además de ponente habitual en diversos seminarios especializados en novedades tributarias.</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto y en Derecho por la UNED.</p> <p>Master en Tributación por el Centro de Estudios Garrigues.</p>		

Profesor	María del Pilar Olalla Martínez	Correo electrónico	mariadelpilar.olalla@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Doctor acreditado	No		
Perfil Profesional 2.0	<p><u>Procuradora</u>: Dña. M^a Pilar Olalla Martínez</p> <p>Linkedin</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA**Contexto y
sentido de la
asignatura**

La asignatura "*Gestión eficaz del despacho. Obligaciones administrativas y tributarias. Honorarios y gastos*" ofrece al alumno los métodos de trabajo más habituales a la hora de desempeñar el ejercicio de la abogacía y la procura.

En función de la situación profesional que se vaya a dar en cada caso, el alumno aprenderá a manejar las diversas herramientas que se le ofrecen, así como las obligaciones que el ejercicio profesional requiere y que, en la mayoría de ocasiones, son desconocidas para él hasta que no llega el momento de comenzar a ejercer.

La buena organización del tiempo y los medios disponibles son imprescindibles para desarrollar el trabajo adecuadamente, el alumno podrá identificar aquellos recursos que mejor se adecuen a sus necesidades conociendo, a su vez, las implicaciones legales, laborales, fiscales que el ejercicio profesional requiere.

Esta asignatura resulta imprescindible para adquirir las competencias necesarias a la hora de iniciar el ejercicio profesional de abogado y/o procurador.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Conocimientos o contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CON-04: Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. • CON-05: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional. • CON-07: Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados. • CON-08: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
<p>Habilidades o destrezas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • HAB-01: Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. • HAB-02: Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal. • HAB-04: Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas. • HAB-05: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. • HAB-08: Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. • HAB-11: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios. • HAB-12: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
<p>Competencias (básicas y generales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CB06: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. • CB09: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. • CG02: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos, aplicando los conocimientos adquiridos a situaciones profesionales desde el enfoque crítico y desde un punto de vista interdisciplinario que sólo la especialización en una materia puede otorgar. • CG03: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que sólo la especialización en una materia puede otorgar, exponiendo con claridad las exigencias legales que les afectan. • CG04: Capacidad para redactar documentos jurídicos o artículos de investigación con una actitud creativa e innovadora y mediante el empleo de una correcta técnica de investigación jurídica.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	<p>Mediante la superación de esta asignatura el alumno adquirirá la destreza necesaria para la adecuada y eficaz gestión del despacho. Entre otros conceptos se verán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico nacional (Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, Estatuto General de la Abogacía, Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, Ley 34/2006 de Acceso a profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, etc.). • Marco jurídico internacional (El ejercicio del abogado y del procurador español en otros países de la Unión Europea y el ejercicio de la abogacía y de la procura en España por abogados y procuradores extranjeros). • Honorarios profesionales. Criterios de honorarios. Aranceles. • La organización de expedientes y resto de documentación propia del despacho. • Protección de datos. Marketing de Despacho. • Obligaciones fiscales y laborales del abogado y del procurador. • Conocimiento de herramientas tecnológicas del abogado y del procurador (firma electrónica y su utilización). • Sociedades profesionales. • Adquisición y ejercicio de habilidades profesionales fundamentales. • Elementos comunes de la comunicación eficaz en un entorno jurídico: a) Los géneros del discurso. b) La expresión correcta y expresión del discurso escrito. c) La expresión correcta y eficaz del discurso oral o integrado. • Técnicas de los escritos forenses. • Técnicas comunes de análisis de información relevante para un jurista. • Desarrollo de destrezas lingüísticas en un inglés jurídico (Legal English): comprensión lectora y auditiva; así como expresión escrita y oral.
Contenidos	<p>UNIDAD 1. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL DESPACHO PROFESIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Organización y áreas de práctica. 2.Medios materiales y humanos. 3.Obligaciones del abogado y procurador en materia de protección de datos y prevención del blanqueo de capitales. 4.Técnicas de comunicación, oratoria, redacción y negociación. <p>UNIDAD 2. EL EJERCICIO PROFESIONAL INDIVIDUAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El ejercicio individual por cuenta ajena. Relación laboral especial y especial referencia a la figura del oficial habilitado. 2.El ejercicio por cuenta propia. 3.Obligaciones censales, registrales y administrativas. 4.Previsión social y Recursos Humanos. Seguro de responsabilidad civil. 5.Obligaciones contables y fiscales. <p>UNIDAD 3. EL EJERCICIO PROFESIONAL COLECTIVO. COLABORACIÓN MULTIPROFESIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Encuadre normativo. 2.Entidades no mercantiles. Sociedad Civil y Comunidad de Bienes. 3.Entidades mercantiles. Las Sociedades Profesionales. 4.Obligaciones censales, registrales y administrativas. 5.Previsión social y Recursos Humanos. 6.Obligaciones contables y fiscales. <p>UNIDAD 4. HONORARIOS Y GASTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Las normas orientadoras de honorarios profesionales del Colegio de Abogados.

- 2.La hoja de encargo y provisión de fondos. Régimen de caducidad en el incidente de reclamación de la cuenta del profesional de la Procura.
- 3.El sistema de remuneración del profesional de la Procura. Aranceles y actuaciones no arancelarias.
- 4.Reclamación e impugnación de honorarios (excesivos e indebidos).
- 5.Jura de cuentas.
- 6.Las costas procesales. El papel del procurador como gestor económico del proceso.

UNIDAD 5. LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- 1.Los actos procesales.
- 2.Los actos de comunicación judicial.
- 3.La práctica de los actos de comunicación judicial por el profesional de la procura.
- 4.Herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional. Especial referencia a la herramienta LexNet.
- 5.Los medios de prueba electrónicos. La prueba digital.
- 6.Cuestiones procesales en la tramitación electrónica. Incidencia en el cómputo de plazos.
- 7.El expediente judicial electrónico.
- 8.Celebración de vistas y actuaciones procesales de forma telemática.

UNIDAD 6. MÁRKETING JURÍDICO

- 1.Introducción y diagnóstico de la situación actual.
- 2.Posicionamiento y fijación de objetivos.
- 3.Comunicación y plan de márketing.
- 4.Trato y fidelización del cliente.
- 5.Página web y redes sociales.

METODOLOGÍA

Métodos y actividades formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta asignatura se ha optado por una metodología mixta. Así, aunque la finalidad mediata es preparar al estudiante para el examen oficial que da acceso al ejercicio de la Abogacía y la Procura, no se puede prescindir de la necesidad de dotarle de una capacidad reflexiva y crítica. Por ello, la adquisición de conocimientos no se limita a un ejercicio memorístico de textos legales, sino que se pretende dotar al estudiante de herramientas de conocimiento que posean virtualidad práctica. Por ello las actividades formativas irán encaminadas a conocer los aspectos que pueden ser objeto de pregunta en el examen oficial pero también para que el estudiante sepa reconocer la aplicación práctica de la materia analizada.

En este sentido, las actividades formativas se dividen, esencialmente, en tres grandes grupos: estudio de caso, preguntas de selección múltiple y foros de debate grupal.

El estudio de caso, método propio en la formación jurídica de nuestra Universidad, pretende que el estudiante sea capaz de valorar la repercusión práctica y profesional de la materia objeto de estudio.

Las preguntas de selección múltiple no son más que pruebas tipo test a imagen de las preguntas realizadas en el examen oficial. De hecho, se realiza una selección de aquellas preguntas que han venido siendo objeto de pregunta en las pruebas oficiales. Con este método se consigue que el estudiante se familiarice con el examen oficial y que, por otro lado, detecte los puntos más importantes del tema y, por ende, aquello que le puede ser preguntado en su momento.

A ello se debe sumar, como es evidente, la participación en los foros grupales, donde el estudiante, además de dar respuesta a las cuestiones que se planteen, podrá debatir y compartir, tanto con el resto de compañeros como con el docente, aspectos relacionados con la materia objeto de estudio.

Además, en el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p>Bibliografía básica</p>	<p>Santos Martínez, A.M. y Lorente López, M^a. C. (dir.) (2025). <i>Ejercicio Práctico de la Abogacía y Procura. Volumen I. Materias comunes</i>. Aranzadi.</p> <p>Obra para la formación de abogados y procuradores que buscan una formación completa y actualizada. Dividida en dos volúmenes, de venta independiente, aborda tanto materias comunes como específicas del ejercicio profesional. El primer tomo incluye temas esenciales como deontología profesional, gestión eficaz del despacho, tutela jurisdiccional, el sistema jurisdiccional de la Unión Europea y métodos alternativos de resolución de conflictos.</p>
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Arnaldo, E. Campuzano, A. B. y Enciso Alonso-Muñumer, M. (coord.). (2023). <i>Memento práctico Ejercicio Profesional de la Abogacía y la Procura 2024</i>. Francis Lefebvre.</p> <p>Alonso Timón, A. J. (coord.). (2024). <i>Memento Acceso a la Abogacía y la Procura 2024</i>. Francis Lefebvre.</p> <p>(2023). <i>Prácticum Procuradores 2023</i>. Aranzadi.</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>Normativa básica: https://www.abogacia.es/conocenos/consejo-general/normativa-profesional/</p> <p>Agencia Española de Administración Tributaria: http://www.agenciatributaria.es/</p> <p>Ministerio de Hacienda / Dirección General de Tributos: http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Direccion%20General%20de%20Tributos/Paginas/Direccion%20general%20de%20tributos.aspx</p> <p>Base de datos de legislación: https://www.boe.es/buscar/legislacion.php</p> <p>Base de Datos de legislación y Jurisprudencia: http://noticias.juridicas.com/</p> <p>Buscador de Consultas y Preguntas Frecuentes tributarias de la AEAT: https://www2.agenciatributaria.gob.es/ES13/S/IAFRIA/RIINF</p> <p>http://www.fiscal-impuestos.com/</p> <p>www.agpd.es Sitio web de la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>http://www.sepblac.es/espanol/home_esp.htm Sitio web del SEPBLAC.</p> <p>https://www.tesoro.es/prevencion-del-blanqueo-y-movimiento-de-efectivo Comisión de prevención del Blanqueo de capitales e infracciones monetarias.</p> <p>Consejo General de Procuradores de España https://www.cgpe.es/</p>

COMENTARIOS ADICIONALES

Tanto la preparación de la asignatura como su superación poseen un evidente enfoque práctico. La repercusión de la materia, para el examen oficial, así como para la práctica profesional, incide en su importancia.

De ahí que deba invitarse al estudiante a asumir un papel activo y participativo desde el inicio. El estudiante debe saber que no está solo para esta preparación y, en este sentido, el profesorado ejercerá una auténtica función de guía que se traducirá en el contacto directo e inmediato con todos y cada uno de los estudiantes. Un contacto que deberá ser recíproco, pudiendo el estudiante consultar todas sus dudas e inquietudes al profesorado con el objeto de ayudarlo en la formación como práctico del Derecho y a la asunción de las competencias y habilidades propias del ejercicio de la abogacía y la procura.